



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

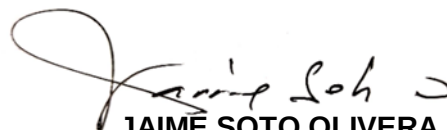
EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

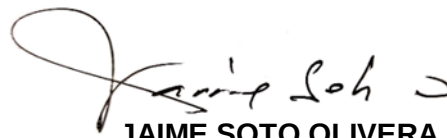
HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00797** seguido contra **PEDRO JULIAN ROMERO LOZANO**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 14 de NOVIEMBRE de 2024, Magistrado Ponente DRA. JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN. Aprobado mediante Acta No 033-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. ABSOLVER al abogado PEDRO JULIAN MORENO LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.510.293 y tarjeta profesional 327.061 de los cargos imputados en la audiencia de pruebas y calificación calendada el 1 de abril de 2024, por lo discurrido en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que los destinatarios han recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de apelación. (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de NOVIEMBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de NOVIEMBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

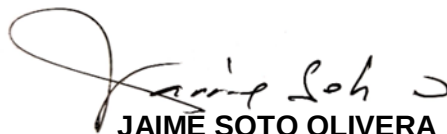
EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

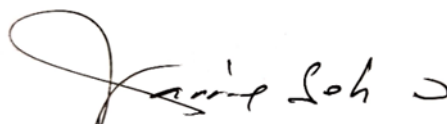
HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-01331** seguido contra **ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LIBANO, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 14 de NOVIEMBRE de 2024, Magistrado Ponente DRA. JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN. Aprobado mediante Acta No 033-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, al abogado ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.480.913 y Tarjeta Profesional 75171 del C.S de la J, de la infracción al artículo 39 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE LA PROFESIÓN POR CUATRO (04) MESES, al abogado ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.480.913 y Tarjeta Profesional 75171 del C.S de la J. como disciplinariamente responsable de la infracción del artículo 39 de la ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia. TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de apelación. CUARTO: En firme esta decisión remitir copia del fallo de primera y segunda instancia con las constancias de ejecutoria ante la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la ejecución y registro de la sanción. (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de NOVIEMBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de NOVIEMBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

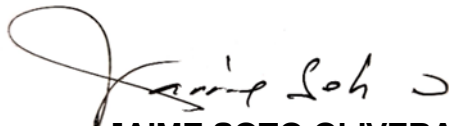
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

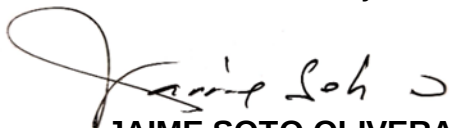
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **13 de noviembre de 2024** en el proceso **2024-00311**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 14321375 y T.P. 196748, con domicilio profesional en MANZANA 5 CASA 13 MINUTO 2 – LÉRIDA, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por ELIECER AMARIS GUZMAN.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **20 de NOVIEMBRE de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de NOVIEMBRE de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

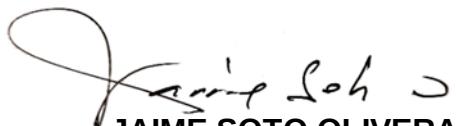
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

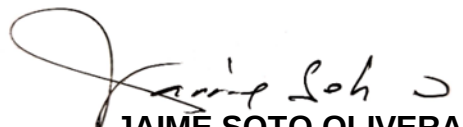
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **12 de noviembre de 2024** en el proceso **2024-00357**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **OSCAR ALFONSO BARRERO TORRES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 14295215 y T.P. 236640, con domicilio profesional en CARRERA 5 NO.34-08 BARRIO CADIZ / BALCONES NAVARRA BLOQUE 2 APTO 204 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JOSE JAVIER SILVA PACHON.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **20 de NOVIEMBRE de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibague, hoy **22 de NOVIEMBRE de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **OSCAR ALFONSO BARRERO TORRES** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

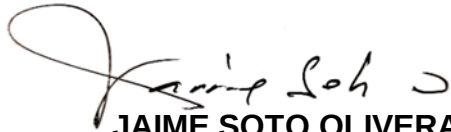
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

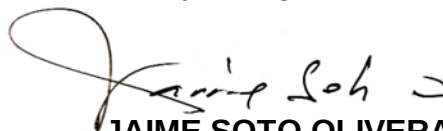
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **12 de noviembre de 2024** en el proceso **2024-00966**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **ISIDRO BERMUDEZ SANCHEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 91435868 y T.P. 194860, con domicilio profesional en CRA 3 NO 12-54 CENTRO COMERCIAL COMBEIMA, IBAGUÉ, TOLIMA OFICINA 612 / BALCONES NAVARRA BLOQUE 2 APTO 204/CONJUNTO BUENAVISTA TORRE 3 APTO 3 03 AV. AMBALA – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por MARTHA LUCIA QUINTERO CARDENAS.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **20 de NOVIEMBRE de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibague, hoy **22 de NOVIEMBRE de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **ISIDRO BERMUDEZ SANCHEZ** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario